Buenos Aires, treinta y uno de agosto de 2010

Vistas: las Resoluciones nº 46/2010 y 48/2010; y

Considerando:

En el apartado 1 de las Resoluciones del Visto se deslizó un error material consignando como Libreta de Enrolamiento del CPN Francisco Luis Inocente el número 5.619.160, en donde debía figurar el número 5.619.116.

De acuerdo con el art. 120 del Decreto 1510/1997 —Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires—, es necesario dictar el acto administrativo enmendando el error referido.

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RESUELVE:

- 1. Sustituir en el apartado 1 de las Resoluciones nº 46/2010 y 48/2010, el número 5.619.160 de la Libreta de Enrolamiento del CPN Francisco Luis Inocente por el siguiente: LE nº 5.619.116.
- **2. Mandar** se registre esta resolución, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique al interesado.

Firmado: Ana María Conde (Presidenta), Luis F. Lozano (Vicepresidente), y Alicia E. C. Ruiz (Jueza).

RESOLUCIÓN Nº 50/2010